

INFORME: Manizales, 29 de agosto de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo a fin poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Industrias Normandy referente a la medida cautelar decretada dentro del proceso.

Mariana Ortégón R.

Mariana Ortégón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00129 00
ASUNTO	Pone en conocimiento respuesta Normandy

Conforme a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo promovido por **HELÍ SERNA MEJIA** en contra de **JOSE ADONAI TORRES OSORIO y JEFERSON TORRES ARENAS** se pone en conocimiento de la parte interesada y para los fines pertinentes la respuesta allegada por Industrias Normandy, quien informa sobre la improcedencia de la medida cautelar decretada sobre el salario y demás emolumentos percibidos por el coejecutado Torres Arenas, aduciendo como motivo que; aquel laboró en dicha institución hasta el 9 de noviembre de 2.021 (*visible en anexos 16 y 17 C02 Medidas*).

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado 151 fijado el 8 de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3640c428183743a3ab637419926672558a26f3920487e662cfde553141d3fc0**

Documento generado en 07/09/2023 04:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>